A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE: 651864/58/2025, El o la (los) C. TERESA GARCIA REYES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE CIPACTLI, MANZANA 2, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO "EL CERRITO", COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. Y LINDA CON CALLE CIPACTLI, AL SUR: 7.50 MTS. Y LINDA CON LOTE No. 12 (actualmente TERESA GARCIA REYES), AL ORIENTE: 17.00 MTS. Y LINDA CON LOTE No. 5 (actualmente TEODORO GARDUÑO SEGUNDO), AL PONIENTE: 17.00 MTS. Y LINDA CON LOTE No. 3 (actualmente FABIOLA YAIMMEL RAMIREZ SANTOS). Con una superficie aproximada de: 127.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 10 de Noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3374.-1, 4 y 9 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE 660139/76/2025, El o la (los) C. LUCINA MARTINEZ PALAPA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en AVENIDA XALOSTOC, NUMERO 4 INTERIOR 3, COLONIA AMPLIACION NORTE SAN PEDRO XALOSTOC, PREDIO DENOMINADO "XALOSTOCHI", Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito Judicial De ECATEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 5.60 MTS. CON ANDADOR XALOSTOCHI, AL SUR: 5.73 MTS. CON GUADALUPE MARTINEZ PALLARES, AL ORIENTE: 16.50 MTS. CON PEDRO SANCHEZ, AL PONIENTE: 16.85 MTS. CON GLORIA ESTHELA MARTINEZ PALAPA. Con una superficie aproximada de: 94.79 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 14 de Noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SANTIAGO SOLANO CHAVEZ.-RÚBRICA.

3374.-1, 4 y 9 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

EXP. 103796/31/2025, GABRIELA BENITEZ GARCIA Y GLORIA BENITEZ GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO UN TERRENO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CUADRILLA DE DOLORES, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 42.25 MTS. CON ESPERANZA REAL, AL SUR: 35.00 MTS. CON OSCAR JIMENEZ, AL ESTE: 29.50 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, AL OESTE: 32.20 MTS. CON ZANJON. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,154.92 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 07 de OCTUBRE de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

3471.-4, 9 y 12 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE 878288/06/2025, Los CC. REYNA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y/O JOSÉ FAUSTO SUAREZ, promueven inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado EN PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LA CANTERA", MUNICIPIO DE TULTEPEC, ACTUALMENTE DENTRO DEL PARAJE DENOMINADO COMO "LA CANTERA", EN CALLE BUMGAMBILIAS NÚMERO EXTERIOR 64, COLONIA LA CANTERA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al norte mide 27.80 y linda con el C. Pablo Rodríguez Mendoza (actualmente con María Elena Muro Tayahua); Al sur mide 37.46 y linda con la C. Natalia Solano Morales

(actualmente con Azucena Elizabeth Solano Gama); Al oriente: mide 15.90 y linda con Avenida Bugambilias; Al poniente mide 13.45 y linda con la C. Mariela Uribe Romero. Con una superficie aproximada de: 423.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 18 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1219-A1.- 4, 9 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **41,133** de fecha cinco de noviembre del 2025, autorizada el mismo día por el suscrito Notario, en la cual se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO HÉCTOR ÁVALOS VARELA,** que otorga la señora **IRMA ESTELA ÁVALOS VARELA,** en su carácter de presunta heredera de la mencionada sucesión, quien declara su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1162-A1.- 27 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **48,865** de fecha seis de octubre del año dos mil veinticinco, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA APERTURA E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EUGENIO JAIME LEYVA GARCIA,** a solicitud de los señores **HECTOR JAIME LEYVA BAÑOS** y **MIGUEL ELPIDIO LEYVA BAÑOS,** en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **EUGENIO JAIME LEYVA GARCIA,** así como sus respectivas Actas de Nacimiento, con las cuales acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 20 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica.
Notario Público número 17
del Estado de México.

1165-A1.- 27 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Publica número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **41212**, de fecha **18** de **noviembre** del año **dos mil veinticinco,** fue firmada ante la fe del suscrito Notario por los señores **MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ CANALES** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **FABIOLA DE**

LOS ANGELES y **EDGAR AURELIO,** ambos de apellidos **VILLEGAS RAMIREZ,** en su carácter de presuntos herederos de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AURELIO VILLEGAS ZARATE** y manifestaron que otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria antes mencionada.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizan con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1166-A1.- 27 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Octubre 23, del 2025.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Juan Manuel Pérez Hernández, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Ana María Martínez Rodríguez, en su carácter de cónyuge supérstite y como presunta heredera de dicha sucesión, por escritura “139,937” ante mí, el día veintidós de octubre del dos mil veinticinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

3321.-28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

15 de Octubre de 2025.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Ricardo Osorio Nolasco, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Gloria Sandoval Lozano, Jesús Alejandro, Ricardo y Daniela, todos de apellidos Osorio Sandoval, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes directos y todos como presuntos herederos de dicha sucesión.

Por escritura número “139,763” ante mí, el día quince de octubre del dos mil veinticinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

3321.-28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 6 de noviembre de 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “137,463”, ante mí, el catorce de mayo del dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de JESÚS ROSENDO ROLANDO PÉREZ ZÚÑIGA, que otorgo la señora Aida Aurora Martínez Scheremberg, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3321.-28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 5 de noviembre de 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “140,154”, ante mí, el tres de noviembre del dos mil veinticinco, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA LUISA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, que otorgo el señor Roberto Morales Sánchez, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3321.-28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 34,145, volumen 505, de fecha de firma 15 de noviembre de 2025, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MAXIMILIANO CHIMAL ORTIZ,** que otorgaron las señorea **GUDELIA MOJICA REYES** en su carácter de cónyuge del de cujus, y la señora **ANA BELL CHIMAL MOJICA**, en su carácter de Albacea, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

3357.-28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,793** del Volumen **793**, firmada el día 23 de octubre del 2025, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JACINTO ANGELES HERNANDEZ,** la que se realizó en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el **21** de **marzo** de **2025,** que otorgó la señora **MARIA GUADALUPE MONTAÑO JIMENEZ,** en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA”** declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que es la única y universal heredera. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

232-B1.-28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **46,824,** de fecha 06 de noviembre del año 2025, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **SANTIAGO TERRAZAS MORONES** (quien también acostumbraba usar el nombre de SANTIAGO TERRAZAS), que otorgan los señores **FRANCISCA MARILUT TERRAZAS GÓMEZ, CLAUDIA VERÓNICA TERRAZAS GÓMEZ, HORTENCIA TERRAZAS GÓMEZ, SANTIAGO TERRAZAS GÓMEZ** y **CRUZ ANTONIO TERRAZAS GÓMEZ** en su carácter de hijos del autor de la sucesión y de la sucesión testamentaria a bienes de su cónyuge la señora **CATALINA GÓMEZ JAIMES**, y el señor **BARTOLO CUEVAS GÓMEZ**, en su carácter coheredero y Albacea de dicha sucesión, con la comparecencia de las señoras **BERTHA PATRICIA ESTRADA RODRIGUEZ** y **MAGDALENA JUÁREZ MALAGÓN.**

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1173-A1.- 28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 22,801 de fecha 08 de octubre de 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

La **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA ELENA ESCOBEDO MONTES DE OCA,** que otorgan los señores **HUGO LEOPOLDO ESCOBEDO MONTES DE OCA, ESTHER GARCÍA RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN ELIZALDE MONTES DE OCA y CARLOS BARTOLOMÉ ESCOBEDO MONTES DE OCA**, a solicitud de herederos.

Para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 123 de la Ley del Notariado y 67 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

MARTIN GILBERTO ADAME LOPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1174-A1.- 28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 80,110 del volumen 2060 ordinario, otorgada ante mi fe el día 19 de Noviembre del año 2025, se contiene LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, ASÍ COMO ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SIMÓN NOUSAIRI MICHA, que otorgaron los señores SOFIA NOUSAIRI SMEKE, ELÍAS NOUSAIRI SMEKE y ELVIRA NOUSAIRI SMEKE, quienes reconocieron el testamento público abierto otorgado por el de cujus y aceptaron la herencia instituida en su favor; por su parte el señor ISAAC METTA METTA acepto el cargo de ALBACEA que le fue conferido por el de cujus, con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, el cual le fue totalmente discernido y protestó desempeñarlo lealmente. Así mismo, y por voluntad expresa de los señores SOFIA NOUSAIRI SMEKE, ELÍAS NOUSAIRI SMEKE y ELVIRA NOUSAIRI SMEKE, quedo relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A **19** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2025.**

LICENCIADO JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

1175-A1.- 28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Se hace saber que por escritura pública número 81,551 de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PABLO CORDOVA Y DIAZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por la señora MARÍA DEL ROSARIO CADENA HERNÁNDEZ, como presuntas heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

1176-A1.-28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 18,316, de fecha tres de noviembre del dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la iniciación de la Sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL CAMACHO BENITEZ, a solicitud de la cónyuge supérstite, la señora MARIA JARAMILLO MIRANDA, y la señora MARGARITA CAMACHO JARAMILLO en su carácter de hija del autor de la presente sucesión por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1180-A1.- 28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **125,550**, Volumen **3,010**, de fecha **08 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de ***MARÍA GUADALUPE GARCÍA MALDONADO***, que otorgan el señor **SALVADOR FLORES GALARZA**, en su calidad de Cónyuge Supérstite y las señoras **MARÍA ANGÉLICA FLORES GARCÍA** y **MARÍA DE LOURDES FLORES GARCIA**, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las comparecientes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, fracción I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3562.-9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

OCTUBRE 31, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES,** Volumen **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES,** de fecha **TREINTA Y UNO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SANJUANA PACHECO BARBOZA,** que otorgaron los señores **MARCO ANTONIO** y **KARLA EDITH**, ambos de apellidos **MESURA PACHECO**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
En la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

3563.-9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NOVIEMBRE 07, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE,** Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE,** de fecha **SIETE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MAGDALENO CASTELLANOS ALCARAS**, que otorgaron los señores **ERICK, FERNANDO, LAURA, ELIZABETH, OSCAR** y **ANA BERTHA**, todos de apellidos **CASTELLANOS GUDIÑO**, los dos últimos representados por la señora **MARGARITA CASTELLANOS GUDIÑO**, quien también *comparece por su propio derecho y en su carácter de albacea, y* todos en su carácter de herederos universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3564.-9 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar,

Por escritura número "42,059", del Volumen "692" de fecha 18 de noviembre del año 2025, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MARGARITA PEREZ ROJAS, QUE FORMALIZA COMO PRESUNTA HEREDERA: LA SEÑORA ERNESTINA PEREZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE FAMILIAR DIRECTO DE LA DE CUJUS.**

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

257-B1.-9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 01 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 8208, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL VÍCTOR MANUEL ANG CHONG, QUE OTORGÓ LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO CHON GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, LA MISMA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO CHON GARCÍA, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E.

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1247-A1.- 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **13,496**, del Volumen **356**, de fecha **veintiséis** de **noviembre** de **2025**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Jorge Mariano Olguín Martínez**, que otorga el suscrito Notario, a petición de la señora **Alma Rosa Olguín García** y el señor **Jorge Humberto Olguín García,** acompañado de sus testigos el señor **Manuel Alonso Conde Serna** y la señora **Iris Nogueira Jiménez Pons,** como presuntos herederos del de cujus de la Sucesión de referencia, manifestando que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **26** de **noviembre** de **2025.**

María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera.-Rúbrica.

Notario Público número 112, del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

1248-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **13,497**, del Volumen **356**, de fecha **26** de **noviembre** de **2025**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **Alejandro Chávez Romero,** a solicitud de la señora **Carmen Rivero Bueno,** como albacea y única y universal heredera del de cujus de la Sucesión de referencia, manifestando que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **26** de **noviembre** de **2025.**

María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera.-Rúbrica.

Notario Público número 112, del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

1248-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 25 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14657**, volumen **137**, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Nombramiento de Heredera, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Adán Pérez Zúñiga Trejo**, a solicitud de **Natalia González Leyva**, en su carácter de presunta **Única y Universal Heredera** y **albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1249-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de noviembre de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14539**, volumen **129** de fecha de firma **14 de noviembre de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de **Catarina Morales Matías**, a solicitud de **Alicia, José Luis, J Rubén** y **Ma. Guadalupe,** de apellidos **Marcelino Morales; Verónica, Armando** y **Leticia,** de apellidos **Bruno Marcelino**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, Legatarios y Albacea, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1250-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO,** Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,708** de fecha **VEINTISÉIS** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **MA. DEL TRANCITO DIAZ LOPEZ, (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR LOS NOMBRES DE MARIA DEL TRANSITO DIAZ LOPEZ, MA. DEL TRANSITO DIAZ LOPEZ y MARIA DEL TRANSITO DIAZ LOPEZ DE ZENTENO)** a solicitud del señor **JESUS DIMITRI ZENTENO DÍAZ,** en su carácter de descendiente en línea recta de la “de cujus”, como **PRESUNTO HEREDERO,** en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1251-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **48,655** de fecha dos de Septiembre del dos mil veinticinco, hago constar, **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **RICARDO BARDOMIANO ZAMUDIO JIMENEZ,** a solicitud de los señores **DIANA MARIA ORDOÑEZ CALVA, RICARDO ZAMUDIO ORDOÑEZ, DIANA ISABEL ZAMUDIO ORDOÑEZ Y ERIKA FERNANDA ZAMUDIO ORDOÑEZ.**

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1252-A1.- 9 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **37,078,** de fecha 11 de noviembre de 2025, ante la fé del suscrito Notario, la señora **LAURA YANETH MARTÍNEZ LÓPEZ**, en su carácter de descendiente directa, inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, el señor JOSÉ CARMELO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, **ACEPTÓ LA HERENCIA** como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** habiendo sido designada también como **ALBACEA,** de la mencionada sucesión, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores JORGE MENDOZA ANTONIO y LAURA LÓPEZ DÍAZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1253-A1.- 9 y 18 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de Noviembre de 2025.

Que en fecha 06 de Noviembre de 2025, **El C. FERNANDO JOSE PLAZOS BRAVO, en su carácter Albacea, Único y Universal Heredero en la Sucesión a bienes de Doña Zolia Bravo de Fierro,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 520, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 49, de la manzana 13, Primera Sección del “Fraccionamiento la Herradura”, el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - con superficie de 1,004.75 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** 15.50 metros con Calle Bosque del Secreto; **AL SUROESTE:** 30.50 metros con líneas de alta tensión; **AL SURESTE:** 51.29 metros con el lote 50; **AL NOROESTE:** 44.37 metros con el lote número 48. - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - -

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE: 1810/2024
POBLADO: SAN ANTONIO MEXTEPEC
MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO
ESTADO: MÉXICO

E D I C T O

ABEL GONZALEZ SILVESTRE
EN SU CARÁCTER DE CAUSAHABIENTE DE HILARIO GONZALEZ PASCUAL
y/o JOSE HILARIO GONZALEZ PASCUAL.

Toluca, México; a doce de noviembre de dos mil veinticinco.

En términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria a través de este medio se le emplaza formalmente a juicio dentro de los autos del expediente agrario al rubro citado a **ABEL GONZALEZ SILVESTRE**, respecto de la demanda presentada por **TERESA GONZALEZ SILVESTRE** por medio de la cual reclama la trasmisión de los derechos que en vida correspondieron a su extinto padre **HILARIO GONZALEZ PASCUAL y/o JOSE HILARIO GONZALEZ PASCUAL en su carácter de ejidatario** del núcleo agrario al rubro citado.

Para lo cual deberá comparecer a dar contestación en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS,** en las oficinas que ocupa este Tribunal sitio en calle Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia las Américas, C.P. 50130, Toluca, Estado de México; así como para oponer excepciones y defensas, ofrecer las pruebas su interés y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Toluca, apercibido que de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho a dar contestación con posterioridad, a oponer excepciones y defensas, así como para ofrecer pruebas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180, 185 fracciones I y V y 187 de la Ley Agraria.

ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, MAESTRA GRISELDA CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

3236.-25 noviembre y 9 diciembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE: 138/2023
POBLADO: SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO
MUNICIPIO: JILOTEPEC
ESTADO: MÉXICO

E D I C T O

A ERIBERTO RODRÍGUEZ, DEMANDADO EN EL ASUNTO CITADO AL RUBRO.

Toluca, México; a veintinueve de octubre de dos mil veinticinco.

En términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria a través de este medio se le emplaza formalmente a juicio dentro de los autos del expediente agrario al rubro citado a **ERIBERTO RODRÍGUEZ, DEMANDADO EN EL ASUNTO CITADO AL RUBRO,** respecto de la demanda presentada por **JOSÉ ALBERTO RAMOS FUNEZ** a través de la cual reclama entre otras prestaciones, la nulidad parcial del Acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales celebrada en el ejido San Martín Tuchicuitlapilco, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la que la parcela 249 fue asignada a Eriberto Rodríguez cuando dice el actor lo correcto debió haber sido que le asignará a su favor.

Para lo cual deberá comparecer a dar contestación en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS,** en las oficinas que ocupa este Tribunal sitio en calle Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia las Américas, C.P. 50130, Toluca, Estado de México; así como para oponer excepciones y defensas, ofrecer las pruebas de su interés y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Toluca, apercibido que de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho a dar contestación con posterioridad, a oponer excepciones y defensas, así como para ofrecer pruebas y se ordenara que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter persona, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180, 185 fracciones I y V y 187 de la Ley Agraria.

ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, MAESTRA GRISELDA CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

3254-BIS.-25 noviembre y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA C. MA. LAURA CORTES CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAMACENO CORTES FLORES, RADICADO EN EL EXPEDIENTE 1281/1993, DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2120**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **DEL ASIENTO 27, FOJA 56, LIBRO VI, SECCIÓN PRIMERA, DENOMINADO "TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1953.**- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL **LOTE DE TERRENO DE CALIDAD RIEGO DELGADO Y DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "LOS ORGANITOS", UBICADO EN EL PARAJE EL PARAÍSO DE ESTA VILLA**; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE EN OCHENTA Y TRES METROS TREINTA CENTÍMETROS CON EL RIO DE SANTA MARÍA, AL SUR EN TREINTA Y NUEVE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON VICTORIANO PAREDES, EN OTRO SUR TREINTA Y TRES METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL MISMO SEÑOR PAREDES, AL ORIENTE EN CINCUENTA Y CUATRO METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON EL REFERIDO SEÑOR PAREDES, EN OTRO ORIENTE CUARENTA Y DOS METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON EL REFERIDO SEÑOR PAREDES, Y AL PONIENTE EN NOVENTA Y NUEVE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON CAMINO A LAS MONJAS, TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 7,500.29 METROS CUADRADOS**.- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.----------**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

3371.-1, 4 y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 18 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 3009/2024, el C. GERARDO LARA AGUILAR solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 638, volumen 140, libro primero, sección primera, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 10,401 VOLUMEN 201 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO IGNACIO SOTO BORJA NUMERO 129 DE LA CIUDAD DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA QUE COMPARECE DE UNA PARTE UNIDAD COACALCO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR ENCARNACION LARA CASTAÑEDA QUIENES CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 49, MANZANA 187 Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS QUE ES LA CASA SIN NUMNERO OFICIAL DE LA CALLE DE NAPLES EN EL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 48.
AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 50.
AL ORIENTE 7.00 METROS CON LA CALLE NAPLES.
AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 30.
SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

3394.-1, 4 y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 9 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2583/2025 el C. Indalecio Ríos Velázquez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1837, volumen 505, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 46 LOTE 2 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORESTE: 16.00 METROS CON LOTE 1.
NOROESTE: 6.00 METROS CON LOTE 44.
SURESTE: 6.00 METROS CON AV. EJERCITO DEL TRABAJO.
SUROESTE: 16.00 METROS CON LOTE 3.
SUPERFICIE: 96.00 M2.

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio De la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

3395.-1, 4 y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR 2111, EL C. ROBERTO MELENDEZ CORTES, **SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN**, **DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA** NÚMERO 403 VOLUMEN 396, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA **- - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 60, DE LA CALLE NOGAL, QUE SE CONSTRUYE SOBRE EL LOTE 24, DE LA MANZANA 33, TIPO MEDIO, MODELO "SIETE PUNTO CERO" DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "SAN MIGUEL", EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:** AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 23; AL ORIENTE: EN 07.00 METROS CON LOTE 52; AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 25; AL PONIENTE EN 07.00 METROS CON CALLE. **- - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA**, EN ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO **EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN LA GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

En fecha 17 de julio de 2025 mediante folio de presentación 1753/2025 el Gabriel González García solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1422, volumen 505, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACION DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 33 LOTE 35 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORESTE: 16.00 METROS CON LOTE 34.
NOROESTE: 18.00 METROS CON LOTE 9.
SUR: 17.45 METROS CON LOTE 36.
SURESTE: 11.03 METROS CON CALLE 47.
SUPERFICIE: 232.28 M2.

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. En D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1193-A1.- 1, 4 y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2059,** EL **C. JORGE RICARDO GERSENOWIES RODRÍGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 271 VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - -RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "C-01", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 46 DE LA MANZANA XIII, UBICADO EN AVENIDA PROFESOR CARLOS HANK GONZÁLEZ, NUMERO OFICIAL 300, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA GUADALUPANA CUAUTITLÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE DE 83.78 METROS CUADRADOS; CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: PLANTA BAJA: AL NORTE EN: 6.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y EN 2.80 METROS CON SU PATIO DE SERVICIO; AL ESTE: EN 1.10 METROS CON SU PATIO DE SERVICIO Y EN 2.74 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 9.60 METROS CON CASA C2 DE SU PROPIO LOTE; AL OESTE: EN 3.84 METROS CON SU ÁREA PRIVATIVA MAYOR; PLANTA ALTA: AL NORTE: EN 7.40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y EN 2.80 METROS CON SU PATIO DE SERVICIO; AL ESTE: EN 1.10 METROS CON SU PATIO DE SERVICIO Y EN 2.74 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 9.60 METROS CON CASA C 2 DE SU PROPIO LOTE Y EN 0.60 METROS CON SU ÁREA PRIVATIVA MAYOR; AL OESTE: EN 2.89 METROS Y 0.95 METROS CON SU ÁREA PRIVATIVA MAYOR; PATIO DE SERVICIO AL NORTE: EN 2.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE: EN 1.10 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 2.80 METROS CON SU PROPIA CASA; AL OESTE EN 1.10 METROS CON SU PROPIA CASA; ÁREA PRIVATIVA MAYOR: AL NORTE: EN 2.06 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE: EN 3.84 METROS CON SU PROPIA CASA; AL SUR: EN 2.06 METROS CON ÁREA PRIVATIVA MAYOR CASA C 2 DE SU PROPIO LOTE; AL OESTE: EN 3.84 METROS CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA **16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2148,** LA **C. MARÍA YESENIA ARREOLA ALEGRÍA,** EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL EN LA SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ DE LA ROSA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 496 VOLUMEN 514, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 86 ZONA DOS DEL EX - EJIDO PLAN DE GUADALUPE VICTORIA II, CONOCIDA ACTUALMENTE COMO COLONIA SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 199.00 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORESTE: EN 09.92 METROS CON CALLE TORRE OJO DE AGUA; AL SURESTE: EN 20.09 CENTÍMETROS CON LOTE 9; AL SUROESTE: EN 09.96 METROS CON LOTE QUINCE; AL NOROESTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 7 - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA **26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. - - - - - - -
- - - - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

“E D I C T O”

HANS CHRISTIAN VELÁZQUEZ ORDUÑA.
En su carácter de tercero interesado en los autos del juicio administrativo 291/2025.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, dictado en los autos del Juicio Administrativo número 291/2025, promovido por **María Eugenia Ayala Torres**, en su carácter de albacea a bienes de Armando Ayala Torres, en contra del Presidente Municipal y Dirección de Catastro, Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, ambos del Ayuntamiento de Axapusco, Estado de México, **se ordena emplazar a Hans Christian Velázquez Orduña,** en su carácter de tercero interesado, haciéndole saber que queda a su disposición en esta Cuarta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora, así mismo, que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 291/2025, radicado ante la **CUARTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCION, ESQUINA CALLE SOL SIN NUMERO, SAN CRISTÓBAL CENTRO, C.P. 55000, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO,** a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente, en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrara de manera presencial a las **TRECE HORAS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO;** CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio para recibir notificaciones dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por ser éste el lugar de residencia de la Sala Regional, apercibido de que en caso de no señalar dicho domicilio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. DADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.

Así lo proveyó y firma el **M. en D. José Salvador Salazar Barrientos**, Magistrado adscrito a la Cuarta Sala Regional de jurisdicción ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, ante la presencia del **Licenciado Sergio Alejandro Martínez Rocha**, Secretario de Acuerdos, que firma y da fe en observancia al artículo 57 fracción IV de la Ley Orgánica del citado Órgano jurisdiccional.

MAGISTRADO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

3565.-9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 3 de Octubre de 2025 mediante folio de presentación 2525/2025 el C. Francisco Martínez Domínguez solicito ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 249, volumen 345, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 6 de junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NÚMERO 134 DE MÉXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACIÓN DE LA “SECCIÓN V”, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZÓ LA LOTIFICACIÓN DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969 A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCIÓN I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 23 MANZANA 8 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NE 17.45 METROS CON LOTE 22.
SO 15.33 METROS CON LOTE 24.
SE 8.24 METROS BLVD TOLUCA.
NO 8.00 METROS CON LOTES 10 Y 11.
SUPERFICIE: 131.12 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

252-B1.-9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 16 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2681/2025 el C. Eduardo Escalante Pérez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 937, volumen 345, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 6 de junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 14 MANZANA 31 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NE 8.00 METROS CON C. VILLAHERMOSA.
SO 8.00 METROS CON LOTE 13.
SE 16.00 METROS CON LOTE 15.
NO 16.00 METROS CON C. GUADALAJARA.
SUPERFICIE: 128.00 M2.

Por acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

253-B1.-9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 8 de noviembre de 2025, mediante folio de presentación 2981/2025 la C. Guillermina Olvera Sandoval, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 336, volumen 1049, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de junio de 1991, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSTRUMENTO NÚMERO 8604131-1 EN EL QUE CONSTA LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN LO SUCESIVO EL FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN FAVOR DE LA SEÑORA GUILLERMINA OLVERA SANDOVAL, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA TIPO-UNIFAMILIAR UBICADA EN AVENIDA DEL PARQUE ANDADOR 3, NÚMERO 3, MANZANA 321 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE EN 6.30 METROS CON ANDADOR 3.
SUR EN 6.30 METROS CON VIVIENDA 4 RÉGIMEN 2.
ESTE EN 11.11 METROS CON VIVIENDA 1.
OESTE EN 11.11 METROS CON VIVIENDA 5.
ARRIBA CON AZOTEA.
ABAJO CON CIMENTACIÓN.
SUPERFICIE 80.00 M2.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2025, se ordenó la publicación a costa del interesado de un Edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

254-B1.-9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUZMÁN ÁNGELES;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2236,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1237, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2009.-** RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: "C-04" (CUATRO), CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE "07" (SIETE) DE LA MANZANA "XXXIII" (TREINTA Y TRES ROMANO), UBICADO EN CIRCUITO GENERAL VICENTA RIVA PALACIO, NUMERO OFICIAL "12" (DOCE), PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA GUADALUPANA CUAUTITLÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;** ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **TABLA DE ÁREAS PRIVATIVAS: ÁREA EN PLANTA BAJA: ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 24.42 M2, ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 3.43 M2, ÁREA TOTAL EN PLANTA BAJA 27.85 M2; ÁREA EN PLANTA ALTA: ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 27.19 M2, ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 2.38 M2, ÁREA TOTAL EN PLANTA ALTA 29.57 M2; ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 57.42 M2, ÁREA DE PATIO DE SERVICIO 10.75 M2, ÁREA TOTAL PRIVATIVA 68.17 M2. --- DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR-COCINA, ESCALERA A PLANTA ALTA, PÓRTICO DE ACCESO Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: DOS RECAMARAS, BAÑO, VESTÍBULO Y ESCALERA A PLANTA BAJA. - DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES: UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA VIVIENDA Y ÁREAS JARDINADAS EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA. --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS: PLANTA BAJA: AL NORTE EN 6.80 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE, AL ESTE EN 3.84 M CON SU PATIO DE SERVICIO, AL SUR EN 6.80 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE EN 3.84 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE. --- PLANTA ALTA: AL NORTE EN 0.60 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE Y EN 6.80 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE, AL ESTE EN 3.84 M CON SU PATIO DE SERVICIO, AL SUR EN 7.40 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE EN 2.89 M Y 0.95 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE. --- PATIO DE SERVICIO: AL NORTE EN 2.80 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE, AL ESTE EN 3.84 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 2.80 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE EN 3.84 M CON SU PROPIA CASA.-** EN ACUERDO DE FECHA **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** ----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1254-A1.- 9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR 2568, EL C. JOSÉ ANICETO GARCÍA VÁZQUEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 658 VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1969 - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO 31 DE LA MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO LA QUEBRADA, UBICADO, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 120.00 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 32; AL SUR: EN 15.00 METROS CON LOTE 34; AL ORIENTE: EN 08.00 METROS CON CALLE OCHO QUE ES LA DE SU UBICACIÓN; AL PONIENTE: EN 08.00 METROS CON LOTE 5. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1256-A1.- 9, 12 y 17 diciembre.